



## CUESTIONARIO - DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO AL DORSO)

**ORGANISMO / ENTIDAD:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

**Órgano competente:** (1) SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

**Persona de contacto:** (2) D<sup>a</sup> ISABEL ALONSO SÁNCHEZ. COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS (3)</b>	22
<b>I. RESUELTAS EXPRESAMENTE (4)</b>	22
<b>I.1 Inadmitidas (5)</b>	2
Información en curso de elaboración o de publicación general	
Información de carácter auxiliar o de apoyo	
Acción previa de reelaboración	
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	
<b>I. 2 Desestimadas (6)</b>	0
I.2.1 Aplicación de los límites del artículo 14 (7)	
I.2.2 Protección de datos de carácter personal (8)	
I.2.2.1. Participación de terceros afectados (9)	
<b>I. 3 Estimadas (10)</b>	19
I.3.1 Totalmente	18
I.3.2 Parcialmente	1
<b>I. 4 Otras (11)</b>	1
I.4.1 Archivo por desistimiento (12)	1
I.4.2 Regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública (13)	
I.4.3 Otras causas (14)	
<b>I.5 Resueltas en plazo (15)</b>	19
<b>II. REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE (16)</b>	
<b>III. PENDIENTES (17)</b>	
<b>IV. RECURSOS JUDICIALES (18)</b>	



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO

- (1) Órgano competente para resolver las solicitudes de acceso a la información pública.
- (2) Persona responsable de cumplimentar este cuestionario y datos de contacto de la misma.
- (3) Número total de solicitudes de acceso a la información pública presentadas ante ese Organismo/Entidad desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- (4) Número total de las solicitudes presentadas en el citado período de tiempo que hayan sido resueltas expresamente.
- (5) Número de solicitudes inadmitidas como consecuencia de alguna de las causas enumeradas en el artículo 18.1 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (6) Número de solicitudes desestimadas expresamente.
- (7) Número de solicitudes desestimadas por la concurrencia de alguno de los límites enumerados en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (8) Número de solicitudes desestimadas como consecuencia de la protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (9) De las anteriores, indicar el número de solicitudes desestimadas como consecuencia de la protección de datos personales previa participación en el procedimiento del tercero afectado (artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).
- (10) Número de solicitudes de información pública estimadas, total o parcialmente.
- (11) Número de solicitudes resueltas expresamente cuando el contenido de la decisión adoptada haya sido distinto del expuesto en los supuestos anteriores.
- (12) Número de solicitudes resueltas mediante la declaración de su archivo por desistimiento del interesado.
- (13) Número de solicitudes reconducidas a otros procedimientos de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre (regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública).
- (14) Número de solicitudes resueltas expresamente por un motivo diferente de los señalados en todos los supuestos anteriores.
- (15) Número de solicitudes resueltas expresamente dentro del plazo previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.
- (16) Número de solicitudes derivadas al órgano competente por falta de competencia (artículo 19 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre).
- (17) Número de solicitudes pendientes de resolución expresa el 31 de diciembre de 2016.
- (18) Número de recursos judiciales que hayan sido interpuestos frente a resoluciones expresas o presuntas adoptadas en materia de derecho de acceso a la información pública.

### Información complementaria sobre el Cuestionario

*Para cualquier aclaración o duda sobre estas instrucciones, se sugiere dirigirse al Comisionado de Transparencia de Castilla y León, C/ Sierra Pambley, 4, 24003 León, teléfono 987 276 240.*

*Igualmente pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:*

*info@ctcyl.es*